



PROGESA SEGURIDAD S.L. – NIF: B87468724

Vistas las actuaciones del expediente 13020/2025 para el establecimiento del “Acuerdo marco de los servicios de vigilancia y seguridad, auxiliares de control de accesos y mantenimiento preventivo de sistemas de seguridad de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Organismos Autónomos y Entes adheridos del sector público regional”.

Se pone en su conocimiento que la Mesa de contratación, en sesiones celebradas el 14 y 18 de mayo de 2026, ha acordado su EXCLUSIÓN de la licitación en los dos lotes a los que participa (Lotes 9 DENOMINADO “Vigilantes y auxiliares área de salud IX Vega Alta del Segura y el lote 11 “Hospital Psiquiátrico Román Alberca, Centro Regional de Hemodonación y órganos Centrales), hecho reflejado en acta publicada en fecha 25 de mayo de 2026 en la plataforma de contratación del sector público que dice textualmente lo siguiente:

“UTE: PROGESA SEGURIDAD S.L.-PROGESA AUXILIAR DE SERVICIOS SL en los lotes 9 y 11.

Motivo: no atender correctamente subsanación, ya que refieren en la documentación con la que subsanan la integración de solvencia externa para la UTE sin que esto sea posible con uno de los componentes de la propia UTE. La integración de solvencia con medios externos (artículo 75 LCSP) exige acudir a terceras entidades, distintas del licitador.

En virtud de lo establecido en el artículo 326.2. a) de la LCSP y de conformidad con lo dispuesto en relación con el artículo 44.2 de la referida norma contra este acto podrá interponerse:

- ✓ con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación, regulado en los artículos 44 y siguientes de la citada Ley, en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la remisión de esta notificación,
- ✓ recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde la recepción de esta notificación, de conformidad de lo dispuesto en la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

(Firmado electrónicamente al margen)
La Secretaria de la Mesa de Contratación
Emilia García-Valdecasas Molina

